



POLÍTICA DE DILIGENCIA DEBIDA EN RELACIÓN CON LAS INDICENCIAS ADVERSAS SOBRE FACTORES DE SOSTENIBILIDAD

IBERCAJA GESTIÓN, S.G.I.I.C., S.A.U.

16 de diciembre de 2025

INDICE

1. INTRODUCCIÓN.....	3
2. OBJETO.....	3
3. MARCO NORMATIVO Y MARCO DE GOBERNANZA.....	3
4. ALCANCE	4
5. PRINCIPIOS GENERALES.....	4
5.1.Marco para la identificación de las principales incidencias adversas.....	4
5.2.Análisis de las principales incidencias adversas	5
5.3.Gestión de las principales incidencias adversas	5
5.4.Publicación de información.....	7
6. GOBERNANZA.....	7
7. APROBACIÓN, REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA	7

1. INTRODUCCIÓN

Ibercaja Gestión es una Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva (en adelante, la Gestora) que actúa como representante fiduciario de los intereses de los partícipes y tiene el deber de procurar la generación de valor a medio y largo plazo a partir de la inversión en activos financieros.

La Gestora promueve la Inversión Socialmente Responsable a través de distintas soluciones e impulsando de esta forma la consideración de las principales incidencias adversas (en adelante, PIAs), buscando identificar, gestionar y mitigar los impactos negativos que sus inversiones pudieran generar. El Reglamento (UE) 2019/2088 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de noviembre de 2019 sobre divulgación relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros (en adelante, SFDR) promueve la acción en la gestión de las incidencias adversas, cuyos resultados pueden consultarse de forma anual en el a web de Ibercaja Gestión (ibercajagestion.com)

2. OBJETO

La Política de Diligencia Debida en relación con las incidencias adversas sirve de marco para la identificación, análisis y gestión de los impactos sobre factores de sostenibilidad en virtud de lo dispuesto en el art. 4.1.a y 4.2 SFDR.

La presente política se complementa y debe ser entendida para el desarrollo de su función con el resto de las políticas ASG desarrolladas por la Gestora y la matriz.

3. MARCO NORMATIVO Y MARCO DE GOBERNANZA

La Política tiene en consideración los principios generales, criterios y procedimientos aplicables en materia de PIAs en las siguientes normativas:

- Reglamento (UE) 2019/2088 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de noviembre de 2019 sobre la divulgación relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros (en adelante, SFDR, por sus siglas en inglés).
- Reglamento Delegado (UE) 2022/1288 de la Comisión de 6 de abril de 2022 por el que se completa el Reglamento (UE) 2019/2088 del Parlamento Europeo y del Consejo respecto a las normas técnicas de regulación que especifican los pormenores en materia de contenido y presentación que ha de cumplir la información relativa al principio de «no causar un perjuicio significativo», y especifican el contenido, los métodos y la presentación para la información relativa a los indicadores de sostenibilidad y las incidencias adversas en materia de sostenibilidad, así como el contenido y la presentación de información relativa a la promoción de características medioambientales o sociales y de objetivos de inversión sostenible en los documentos precontractuales, en los sitios web y en los informes periódicos.
- Directiva 2014/65/UE MIFID II, del Parlamento Europeo y del Consejo de 15 de mayo de 2014 relativa a los mercados de instrumentos financieros.

- Reglamento Delegado (UE) 2021/1253 de la Comisión de 21 de abril de 2021 por el que se modifica el Reglamento Delegado (UE) 2017/565 en lo que respecta a la integración de los factores, riesgos y preferencias de sostenibilidad en determinados requisitos organizativos y condiciones de funcionamiento de las empresas de servicios de inversión.
- Reglamento Delegado (UE) 2017/565 de la Comisión de 25 de abril de 2016 por el que se completa la Directiva 2014/65/UE del Parlamento Europeo y del Consejo en lo relativo a los requisitos organizativos y las condiciones de funcionamiento de las empresas de servicios de inversión y términos definidos a efectos de dicha Directiva.
- Recomendación de las ESAS en su documento “*Consolidated questions and answers (Q&A) on the SFDR*¹”

4. ALCANCE

La presente Política de Diligencia Debida se aplica a todo el patrimonio de inversión de la Gestora, sin perjuicio de las adaptaciones y requerimientos específicos a considerar en productos concretos.

5. PRINCIPIOS GENERALES

5.1. Marco para la identificación de las principales incidencias adversas

Las Normas Técnicas de Regulación (“RTS”, por sus siglas en inglés), recogidas en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1288 de 6 de abril de 2022 de la Comisión recogen en su Anexo I la relación de indicadores a considerar en la toma de decisiones de inversión.

En concreto, el Cuadro I, recoge indicadores medioambientales, sociales y específicos para la deuda pública que son de obligatoria toma en consideración. Adicionalmente, el Cuadro 2 (medioambiental) y el Cuadro 3 (Social) recogen indicadores voluntarios. La relación de indicadores voluntarios seleccionados se encuentra recogida en la Declaración anual disponible en nuestra web.

En la actualidad, los indicadores voluntarios seleccionados son:

- Inversiones en empresas sin iniciativas de reducción de las emisiones de carbono (indicador nº 4, Cuadro 2 – Indicadores medioambientales).
- Protección insuficiente de los alertadores (indicador nº 6, Cuadro 3 – Indicadores sociales).
- Ausencia de política de Derechos Humanos (indicador nº 9, Cuadro 3 – Indicadores sociales).

¹Joint Committee of the European Supervisory Authorities, ESAS (2025, Noviembre). [JC 2023 18 Consolidated Q&As on the SFDR](#)

- Número de casos detectados de problemas e incidentes graves de Derechos Humanos (indicador nº 14, Cuadro 3 – Indicadores sociales).

Para una efectiva gestión y mitigación de los impactos adversos, sobre la base de la monitorización, Ibercaja lleva a cabo un análisis de la disponibilidad del dato, así como la relevancia y materialidad del mismo; permitiendo a la Gestora priorizar las actuaciones sobre determinados indicadores.

5.2. Análisis de las principales incidencias adversas

La Gestora distingue tres tipos de indicadores a la hora de realizar la monitorización y análisis de las principales incidencias adversas:

- Indicadores absolutos: son métricas cuantitativas que expresan valores numéricos sin relacionar con otras variables.
- Indicadores relativos: son métricas cuantitativas que expresan valores numéricos puestos en relación con otras variables. Estas métricas resultan más fáciles de comparar entre compañías.
- Indicadores dicotómicos: son métricas que indican la generación o no generación de una incidencia adversa.

Con el objetivo de mejorar la comparabilidad, la Gestora podrá fijar umbrales que permitan clasificar el impacto generado por las inversiones realizadas, mejorando la comparabilidad entre las entidades. Estos umbrales son especialmente relevantes en la gestión de indicadores relativos.

5.3. Gestión de las principales incidencias adversas

El seguimiento y evolución de los citados indicadores permitirá a la Gestora la gestión de las principales incidencias adversas, tanto con carácter previo a la inversión, como posteriormente a esta, valorando los impactos negativos presentes y futuros que podrían llegar a acontecer. La Gestora priorizará la gestión de las incidencias adversas desde el doble prisma de prevención y mitigación en función de su relevancia y/o naturaleza. Para ello, la Gestora cuenta con una serie de herramientas para gestionar las principales incidencias adversas, tanto de forma directa como indirecta:

- **Política de Inversión Socialmente Responsable.** La inclusión de factores de sostenibilidad en la toma de decisiones de inversión, como mecanismos para introducir tanto los riegos extra financieros que pueden afectar a nuestras inversiones, como los impactos que estos generan en la sociedad y el medioambiente, son el primer mecanismo para la gestión de las principales incidencias adversas. Esta inclusión se completa con las aportaciones de las herramientas descritas en los puntos siguientes.
- **Manual de Principales incidencias adversas** tiene como objetivo, sobre la base de la monitorización de las PIAs, establecer las cuestiones relativas a la adopción de medidas específicas asociadas a la toma de decisiones de inversión para la mitigación de las principales incidencias adversas. En concreto, fijar los criterios de priorización de principales incidencias adversas, los criterios vinculantes en la toma

de decisiones de inversión, así como la fijación de umbrales para la categorización de los impactos generados.

- **Política de Exclusiones ASG del Grupo Ibercaja y el Manual de Exclusiones ASG de Ibercaja Gestión** que actúa como primera barrera en la gestión de principales incidencias adversas, dejando a un lado aquellas compañías que dañan significativamente el medioambiente o que no respetan los criterios éticos.
- **Política de Implicación**, que tiene entre sus objetivos la gestión de las principales incidencias adversas, a través del diálogo con las compañías y el ejercicio del voto. Desde la Gestora se reconoce el diálogo con las compañías y el ejercicio del voto como una forma de mitigar o detener las posibles incidencias adversas que se pudieran producir respecto a un emisor determinado. Igualmente, esta actividad permite conocer las principales inquietudes de los accionistas, tendencias sectoriales y otros.

El conocimiento de la empresa en que se invierte es parte integral del análisis y gestión de inversiones en la Gestora, y en este sentido, el posible diálogo con las compañías en las que invierte es una pieza importante que se asienta en un contexto de propiedad a medio y largo plazo y se alinea con la tesis de inversión basada en el análisis fundamental. De esta forma, la Gestora puede gestionar los PIAs, mediante el seguimiento de indicadores y distintas cuestiones tratadas en las memorias de sostenibilidad de las compañías.

- **Alianzas.** La Gestora considera que sus convicciones en materia de sostenibilidad tendrán un mayor impacto a través de la colaboración con otros actores en el mercado financiero y grupos de interés y, por ello, forma parte en iniciativas de diálogo colectivo principalmente a través de las siguientes plataformas colaborativas, sin perjuicio de posteriores incorporaciones y adopción de compromisos:

- PRI (Principles of Responsible Investment).
- Advance, impulsada por UNPRI
- Access to Medicine Foundation Index (ATM Index).
- Climate Action 100+
- CDP
- Human Rights and Social Issues Reference Group, impulsado por UNPRI

Ibercaja Gestión es consciente de las dificultades existentes en la obtención de la información extra financiera, tanto por parte de las compañías, como de los proveedores de datos con los que trabaja la Gestora. En este sentido, Ibercaja Gestión realiza una monitorización continua de los indicadores de principales incidencias adversas con el objetivo de profundizar y ampliar el alcance de los mecanismos de gestión aplicados en la actualidad, basado en criterios de materialidad.

Adicionalmente, para las inversiones en fondos de terceros, la Gestora no puede hacer uso de las herramientas antes descritas de la misma forma que con la inversión directa. Si bien, la Gestora cuenta con exclusiones específicas para los fondos gestionados por terceras

gestoras, y sigue desarrollando mecanismos de gestión y seguimiento asociados a la toma de decisiones de inversión.

En el Anexo I se recogen los indicadores de principales incidencias adversas y los mecanismos de gestión asociados a dichos indicadores.

5.4. Publicación de información

La información relativa a la consideración de las Principales Incidencias Adversas se encuentra recogida, de acuerdo con la regulación vigente, en la Declaración anual accesible en la web de Ibercaja Gestión, al igual que esta Política.

6. GOBERNANZA

a. Órganos de Gobierno

En el marco de la gestión de la Sostenibilidad, el Comité ASG de Gestión de Activos de Ibercaja, constituido conjuntamente por Ibercaja Gestión e Ibercaja Pensión, será el encargado del seguimiento de la evolución de los indicadores y las medidas adoptadas.

Este órgano podrá acordar elevar, bien al Comité de Dirección de Ibercaja Gestión, bien al Consejo de Administración de Ibercaja Gestión, las cuestiones que considere relevantes y que requieran de la aprobación de decisiones ejecutivas.

a. Equipos Responsables

La Dirección de Negocio será la encargada de monitorizar los indicadores de principales incidencias adversas, estableciendo los criterios aplicables a través de las herramientas de gestión para la gestión y mitigación de las principales incidencias adversas, al menos de forma trimestral.

La Dirección de Inversiones será la encargada de aplicar las herramientas y mecanismos para la mitigación de las principales incidencias adversas. En último lugar, el Área de Control será responsable de, en segunda línea, asegurar que se llevan a cabo todos los procesos anteriormente descritos.

7. APROBACIÓN, REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA

La responsabilidad de la aprobación de la Política recae en el Consejo de Administración de Ibercaja Gestión.

Con carácter anual, el Consejo de Administración de Ibercaja Gestión revisará, para su aprobación, el contenido de esta política, cuyas modificaciones serán propuestas por la Dirección de Negocio de Ibercaja Gestión o por el Comité ASG de Gestión de Activos.

El Consejo de Administración de Ibercaja Gestión en su función de establecer los procedimientos de control para asegurarse que la Política de Principales Incidencias Adversas cumple con las disposiciones establecidas por la Sociedad, tanto a nivel estratégico como operacional, la normativa en vigor en cada momento o los requerimientos o recomendaciones emitidas por los organismos reguladores o cualquier otra autoridad competente, revisará la política de implicación de forma anual. Esta

revisión de la política se desarrollará habiendo informado previamente al Comité ASG de la Dirección de Gestión de Activos.

Anexo I – LISTADO DE PRINCIPALES INCIDENCIAS ADVERSAS Y SUS MECANISMOS DE GESTIÓN

Categoría	PIA	Indicador	Herramientas de gestión
Emisiones de gases efecto invernadero	PIA 1 – Cuadro 1	Emisiones de GEI del ámbito 1	Monitorización, Exclusiones, <i>Stewardship</i> y Alianzas
		Emisiones de GEI del ámbito 2	
		Emisiones de GEI del ámbito 3	
		Emisiones totales de GEI	
	PIA 2 – Cuadro 1	Huella de carbono	
	PIA 3– Cuadro 1	Intensidad de GEI de las empresas en las que se invierte	Toma de decisiones de inversión, monitorización, Exclusiones, <i>Stewardship</i> y Alianzas
	PIA 4 – Cuadro 1	Exposición frente a empresas activas en el sector de combustibles fósiles	Toma de decisiones de inversión, monitorización, Exclusiones, <i>Stewardship</i> y Alianzas
	PIA 5 – Cuadro 1	Proporción de producción y consumo de energía no renovable	Monitorización, Exclusiones, <i>Stewardship</i> y Alianzas
	PIA 6 – Cuadro 1	Intensidad de consumo de energía por sector de alto impacto climático	Monitorización, Exclusiones, <i>Stewardship</i> y Alianzas

Categoría	PIA	Indicador	Herramientas de gestión
Biodiversidad	PIA 7 – Cuadro 1	Actividades que afectan negativamente a las áreas de biodiversidad	Toma de decisiones de inversión, monitorización, Exclusiones, Stewardship y Alianzas
Agua	PIA 8 – Cuadro 1	Emisiones al agua	Toma de decisiones de inversión , monitorización y Stewardship
Residuos	PIA 9 – Cuadro 1	Ratio de residuos peligrosos y residuos radioactivos	Monitorización
Aspectos sociales y laborales	PIA 10 – Cuadro 1	Infracciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) para Empresas Multinacionales	Toma de decisiones de inversión, monitorización, Exclusiones, Stewardship y Alianzas
	PIA 11 – Cuadro 1	Ausencia de procesos y mecanismos de cumplimiento para realizar un seguimiento del cumplimiento de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales	Toma de decisiones de inversión, monitorización, Stewardship y Alianzas
	PIA 12 – Cuadro 1	Brecha salarial entre hombres y mujeres, sin ajustar	Monitorización y stewardship
	PIA 13 – Cuadro 1	Diversidad de género en la junta directiva	Toma de decisiones de inversión, monitorización, Stewardship y Alianzas
	PIA 14 – Cuadro 1	Exposición a armas controvertidas (minas antipersonas, municiones en racimo, armas químicas y armas biológicas)	Toma de decisiones de inversión, Exclusiones y monitorización

Categoría	PIA	Indicador	Herramientas de gestión
Soberanos	PIA 15 – Cuadro 1	Intensidad de GEI	Monitorización
	PIA 16 – Cuadro 1	Países receptores de la inversión sujetos a infracciones sociales	Exclusiones y monitorización
Emisiones	PIA 4 – Cuadro 2	Inversiones en empresas sin iniciativas de reducción de las emisiones de carbono	Toma de decisiones de inversión, monitorización, Exclusiones, <i>Stewardship</i> y Alianzas
Asuntos sociales y laborales	PIA 6 – Cuadro 3	Ausencia de mecanismo de gestión de reclamaciones o quejas relacionadas con asuntos laborales	Toma de decisiones de inversión y monitorización
Derechos Humanos	PIA 9 – Cuadro 3	Ausencia de política de derechos humanos	Toma de decisiones de inversión, monitorización, <i>Stewardship</i> y Alianzas
	PIA 14 – Cuadro 3	Número de casos detectados de problemas e incidentes graves de derechos humanos	Monitorización, <i>Stewardship</i> y Alianzas